

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.																						
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo																					
Improcedencia en la determinación y pago de la prima vacacional del segundo periodo de 2024.		\$25,272.00																						
Obs_01	<p>Del análisis realizado a la nómina de pago de la Prima Vacacional del segundo periodo, realizado en la primera quincena del mes de noviembre de 2024 a funcionarios y personal de confianza, se detectó que se pagó esta prestación a servidores públicos que no cuentan por lo menos con seis meses ininterrumpidos de labores, para tener derecho al período vacacional y por ende a percibir la prima vacacional correspondiente. El importe observado es por la cantidad de \$25,272.00, y se deberá realizar el reintegro correspondiente por los importes que se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="373 787 1533 1193"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Fecha de Ingreso</th> <th>Prima Vacacional del Segundo Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cutberto Benito Cano Coyotl</td> <td>21/08/2024</td> <td>\$ 15,224.00</td> </tr> <tr> <td>Roció del Carmen del Razo Becerra</td> <td>14/10/2024</td> <td>2,941.00</td> </tr> <tr> <td>Juan Antonio Muñoz Colon</td> <td>09/10/2024</td> <td>3,127.00</td> </tr> <tr> <td>Rafael Potrero Tepal</td> <td>01/09/2024</td> <td>2,207.00</td> </tr> <tr> <td>Carolina Sánchez Capilla</td> <td>01/09/2024</td> <td>1,773.00</td> </tr> <tr> <td>Suma</td> <td></td> <td>\$25,272.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Fecha de Ingreso	Prima Vacacional del Segundo Periodo	Cutberto Benito Cano Coyotl	21/08/2024	\$ 15,224.00	Roció del Carmen del Razo Becerra	14/10/2024	2,941.00	Juan Antonio Muñoz Colon	09/10/2024	3,127.00	Rafael Potrero Tepal	01/09/2024	2,207.00	Carolina Sánchez Capilla	01/09/2024	1,773.00	Suma		\$25,272.00		A.1
Nombre	Fecha de Ingreso	Prima Vacacional del Segundo Periodo																						
Cutberto Benito Cano Coyotl	21/08/2024	\$ 15,224.00																						
Roció del Carmen del Razo Becerra	14/10/2024	2,941.00																						
Juan Antonio Muñoz Colon	09/10/2024	3,127.00																						
Rafael Potrero Tepal	01/09/2024	2,207.00																						
Carolina Sánchez Capilla	01/09/2024	1,773.00																						
Suma		\$25,272.00																						
<p>Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XX de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa 12 fracción I, 13 fracción I inciso c), d) y e) del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro.</p>																								

RECIBIDO: 08 ABR 2025
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 09.47.40

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



Ch

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.									
Núm. de Obs	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo								
Inconsistencias en la determinación y pago del bono anual al personal.		\$101,772.68									
Obs_02	<p>Del análisis realizado a la nómina por el otorgamiento del Bono Anual del ejercicio 2024 a funcionarios y personal de confianza pagada el 16 de diciembre de 2024, se detectaron pagos efectuados en exceso a Servidores públicos, por la cantidad de \$101,772.68 (ciento un mil setecientos setenta y dos pesos, 68 M.N.), debido a que no aplicaron el criterio establecido en la plantilla autorizada, en la que señala la prestación para el bono anual equivalente a 30 días, por lo que deberán realizar el reintegro por el pago realizado en exceso, como se muestra en el anexo correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="380 824 1541 1045"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe de 30 días de salario y/o parte proporcional por días laborados</th> <th>Pagado</th> <th>Diferencia pagada de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bono anual</td> <td>\$366,812.25</td> <td>\$468,584.93</td> <td>\$101,772.68</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe de 30 días de salario y/o parte proporcional por días laborados	Pagado	Diferencia pagada de más	Bono anual	\$366,812.25	\$468,584.93	\$101,772.68		A.2
Concepto	Importe de 30 días de salario y/o parte proporcional por días laborados	Pagado	Diferencia pagada de más								
Bono anual	\$366,812.25	\$468,584.93	\$101,772.68								
<p>Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 30 fracciones I de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XX de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 12 fracción I, II, IV y VI, 13 fracción I inciso c) y d) del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro.</p>											

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.																						
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo																					
Cuenta de Deudores Diversos por recuperar.		\$19,926.93																						
Obs_03	<p>Al 31 de diciembre de 2024, la información financiera en balanza de comprobación, auxiliares y estado de situación financiera muestra en la cuenta 1123-1 Deudores por cobrar a corto plazo, un importe de \$19,926.08, correspondiente a saldos pendientes por recuperar de servidores y ex servidores públicos, y no presentaron evidencia de las acciones realizadas para solicitar los reintegros correspondientes. Se desglosan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="426 792 1486 1052"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123-1-0039</td> <td>Jaime Fernández Hernández</td> <td>\$ 4,442.95</td> </tr> <tr> <td>1123-1-0044</td> <td>Abraham Alfonso Guzmán Flores</td> <td>12,846.67</td> </tr> <tr> <td>1123-1-0064</td> <td>Luis Alberto Sánchez Sánchez</td> <td>37.31</td> </tr> <tr> <td>1123-1-0067</td> <td>Noel Morales Anastacio</td> <td>1,400.00</td> </tr> <tr> <td>1123-1-0068</td> <td>Wuilber Hernández Tecpa</td> <td>1,200.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>\$19,926.93</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	Saldo	1123-1-0039	Jaime Fernández Hernández	\$ 4,442.95	1123-1-0044	Abraham Alfonso Guzmán Flores	12,846.67	1123-1-0064	Luis Alberto Sánchez Sánchez	37.31	1123-1-0067	Noel Morales Anastacio	1,400.00	1123-1-0068	Wuilber Hernández Tecpa	1,200.00		Total	\$19,926.93		n/a
Cuenta	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	Saldo																						
1123-1-0039	Jaime Fernández Hernández	\$ 4,442.95																						
1123-1-0044	Abraham Alfonso Guzmán Flores	12,846.67																						
1123-1-0064	Luis Alberto Sánchez Sánchez	37.31																						
1123-1-0067	Noel Morales Anastacio	1,400.00																						
1123-1-0068	Wuilber Hernández Tecpa	1,200.00																						
	Total	\$19,926.93																						

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 30 fracciones I de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XX de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa 12 fracción II, IV y IX del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro.

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.	
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
Inconsistencias en el inventario del parque vehicular.		\$90,700.00	
Obs_04	De la revisión y análisis a la documentación proporcionada, así como a la inspección física del inventario del Parque Vehicular en el Instituto, no se encontró la unidad Tipo Tsuru, marca Nissan con número de serie 3N1EB31S27K306088. Al respecto presentaron documentación que describe que fue robada el 7 de agosto de 2023 al arquitecto Miguel Ángel Montiel Saldaña, como se asentó en el acta de robo levantada el día 08 de agosto de 2023 con No. C.I.: UIERVTC-N/458/2023; sin embargo, no presentan evidencia del seguimiento de los trámites con la aseguradora para obtener la indemnización, así como el cobro del deducible al servidor público al que le robaron el vehículo, ya que el percance se suscitó fuera de la jornada laboral. De igual forma, no mostraron evidencia de que se haya iniciado el trámite para solicitar la baja y desincorporación.		n/a

No.	Tipo	Marca	Modelo	Placas	Serie	Dirección/ Departamento	Costo unitario
1	TSURU	NISSAN	2007	XTH-190-B	3N1EB31S27K306088	Proyectos e instalaciones	\$90,700.00

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios para el Ejercicio Fiscal dos mil Veinticuatro; Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XVII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 44 fracción III tercer párrafo del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación		Administrativa.	
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Bienes muebles obsoletos sin procedimiento de baja.		\$0.00	
Obs_06	De la muestra selectiva de 137 bienes; se localizaron 15 bienes muebles obsoletos, que se encuentran fuera de sus áreas de resguardo, por lo que no se presentó algún documento para el inicio de trámite de baja y desincorporación, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno.		A.3

Fundamento legal: Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XVII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 45, fracciones III y IV del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa y 7 fracciones I, III y IV, 8, 9, 10, 11 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado;.

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación		Administrativa.	
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Bienes muebles sin seguimiento para su desincorporación.		\$0.0	
Obs_07	De la inspección física y documental se encontraron 16 bienes muebles aun registrados en el Inventario del Instituto al 31 de diciembre de 2024, sin embargo, no se le ha dado seguimiento para la desincorporación de los mismos, ya que presentaron: la solicitud de baja, oficio para la desincorporación, formatos, evidencia fotográfica y acuerdo de autorización. Posterior a esto, solo se recibió un oficio para hacer la entrega de dichos bienes el día 08 de octubre de 2021 en el almacén de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, faltando dar conclusión al procedimiento para proceder a registrar la baja definitiva.		A.4
<p>Fundamento legal: Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XVII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 45, fracciones III y IV del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa y 7 fracciones I, III y IV, 8, 9, 10, 11 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado.</p>			

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.	
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
Inconsistencias en el inventario del parque vehicular.		\$0.00	
Obs_08	De la revisión y análisis a la documentación proporcionada, así como a la inspección física del Parque Vehicular, se identificaron dos unidades que se encuentran en estado obsoleto, de las cuales no se ha iniciado algún proceso para la baja y desincorporación ante la instancia correspondiente.		n/a

No.	Tipo	Marca	Modelo	Placas	Serie	Dirección/ Departamento
1	HONDA CR-V	HONDA	2006	XTB-610-D	JHLRD78736C409996	Dirección General
2	TORNADO	CHEVROLET	2007	XD-5303-C	93CXM80297C185019	Construcción

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios para el Ejercicio Fiscal dos mil Veinticuatro; 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XVII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 45 fracciones III y IV del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa; 7 fracciones I, III y IV, 8, 9, 10, 11 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado.

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa.			
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Inconsistencias en la comprobación de consumo de combustible.		\$0.00	
Obs_09	<p>De la revisión al rubro de combustibles y lubricantes por el periodo de enero a diciembre 2024, fueron presentadas las bitácoras del suministros, sin embargo el formato engloba a todos las unidades (19), no cuentan con la descripción del kilometraje recorrido, no se determina rendimiento, ni lugares de recorrido por lo que no cumple con los requisitos, así mismo, el método implementado para el suministro no se realiza a través de tarjetas electrónicas, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos que a la letra establecen "<i>La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado, se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro</i>". El importe adquirido de enero a diciembre asciende a \$548,686.59 (quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos, 59 M.N.) como se detalla en el anexo correspondiente.</p> <p>Las dependencias y entidades, deben llevar el control del consumo de cada vehículo, a través de bitácora individual, reflejando el consumo acumulado a través del formato PC-FM-011 establecido en el Manual de normas y políticas para el ejercicio del gasto público.</p>		A.5
<p>Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 sexto y séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios para el Ejercicio fiscal dos mil Veinticuatro; punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I y XX del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 43 fracción III del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa; Apartado de combustibles y lubricantes del Manual de normas y políticas para el ejercicio del gasto público.</p>			

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.																	
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo																
	Inconsistencias en registros contable presupuestal de retenciones por Aportaciones de Seguridad Social (IMSS).	\$0.00																	
Obs_10	De la revisión a las nóminas quincenales de enero a diciembre de 2024, se observó que las retenciones que se realizan a los empleados por concepto de cuotas al IMSS registradas en la cuenta 2117-4-0001 "Aportaciones de Seguridad Social", se registran con importes menores, en comparación con las que se determinan en las liquidaciones de las cuotas obrero patronales, originando que cuando se realiza el pago y se realiza el registro contable se tenga un saldo negativo, contrario a la naturaleza acreedora de la cuenta. Al respecto deberán realizar el análisis para encontrar los errores de registros y realizar las reclasificaciones para dejar el saldo real.		A.6																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número y Nombre de Cuenta</th> <th>Saldo inicial</th> <th>Cargos (pagos de liquidaciones Cuota Obrero Patronal del IMSS)</th> <th>Abonos (provisión de retenciones efectuadas en nóminas quincenales)</th> <th>Saldo final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2117-4-0001 Aportaciones de seguridad social</td> <td>\$ 98,148.56</td> <td>\$101,473.13</td> <td>\$ 69,597.42</td> <td>\$ -130,024.27</td> </tr> <tr> <td>Diferencia entre Abonos (provisión de nómina) menos Cargos (pagos al IMSS):</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">\$-31,875.71</td> </tr> </tbody> </table>	Número y Nombre de Cuenta	Saldo inicial	Cargos (pagos de liquidaciones Cuota Obrero Patronal del IMSS)	Abonos (provisión de retenciones efectuadas en nóminas quincenales)	Saldo final	2117-4-0001 Aportaciones de seguridad social	\$ 98,148.56	\$101,473.13	\$ 69,597.42	\$ -130,024.27	Diferencia entre Abonos (provisión de nómina) menos Cargos (pagos al IMSS):	\$-31,875.71						
Número y Nombre de Cuenta	Saldo inicial	Cargos (pagos de liquidaciones Cuota Obrero Patronal del IMSS)	Abonos (provisión de retenciones efectuadas en nóminas quincenales)	Saldo final															
2117-4-0001 Aportaciones de seguridad social	\$ 98,148.56	\$101,473.13	\$ 69,597.42	\$ -130,024.27															
Diferencia entre Abonos (provisión de nómina) menos Cargos (pagos al IMSS):	\$-31,875.71																		
Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 30 fracción I de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XVII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa 12 fracción I, II y IV , 13 fracción I inciso e), f) y g) del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro.																			

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa.

Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo															
Inconsistencias en la determinación y registro de retenciones realizadas en exceso al personal por Aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro.		\$0.00																
Obs_11	De la revisión a las nóminas quincenales de enero a diciembre de 2024, se observó que las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, registradas en la cuenta 2117-4-0002 "Aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro", son mayores en comparación con las que se determinan en las liquidaciones de las cuotas obrero patronales por "Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", ya que al realizar el pago y registro contable van reflejando un pasivo que se va incrementando como un saldo acreedor pendiente de pago al IMSS por Aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro. Al respecto deberán realizar el análisis para encontrar los errores de registros y realizar las reclasificaciones para dejar el saldo real.		A.7															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Cuenta y Concepto</th> <th style="width: 15%;">Saldo inicial</th> <th style="width: 15%;">Cargos</th> <th style="width: 15%;">Abonos</th> <th style="width: 15%;">Saldos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2117-4-0002 Aportaciones del sistema de ahorro para el retiro</td> <td style="text-align: right;">\$105,850.89</td> <td style="text-align: right;">\$79,297.53</td> <td style="text-align: right;">\$132,677.57</td> <td style="text-align: right;">\$159,230.93</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Diferencia entre Abonos (provisión de nómina) menos Cargos (pagos al IMSS):</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">\$53,380.04</td> </tr> </tbody> </table>				Cuenta y Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldos	2117-4-0002 Aportaciones del sistema de ahorro para el retiro	\$105,850.89	\$79,297.53	\$132,677.57	\$159,230.93	Diferencia entre Abonos (provisión de nómina) menos Cargos (pagos al IMSS):		\$53,380.04		
Cuenta y Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldos														
2117-4-0002 Aportaciones del sistema de ahorro para el retiro	\$105,850.89	\$79,297.53	\$132,677.57	\$159,230.93														
Diferencia entre Abonos (provisión de nómina) menos Cargos (pagos al IMSS):		\$53,380.04																

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8 segundo párrafo, 21 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 30 fracción I de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XVII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa 12 fracción I, II, IV y VI, 13 fracción I inciso e), f) y g) del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro.

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial.

Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
Inconsistencias en la determinación y registro de las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal por Amortizaciones de Créditos por Vivienda de los Trabajadores.		\$0.00	
Obs_12	<p>De la revisión a las nóminas quincenales de 2024, y las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, registradas en la cuenta 2117-4-0003 "Amortizaciones de Créditos por Vivienda de los Trabajadores", se encontró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 1 de enero de 2024, tiene un saldo inicial por la cantidad de \$2,937.54, se efectuó el pago de Infonavit correspondiente al Sexto Bimestre de 2023, por la cantidad de \$9,238.60, pagando una diferencia de más por la cantidad de \$6,301.00, que no estaba provisionada. Las retenciones efectuadas sobre remuneraciones realizadas al personal en las nóminas quincenales del mes de enero al mes de octubre de 2024, por la cantidad de \$42,781.23, no coinciden con los pagos efectuados por cuotas obrero patronales RCV e Infonavit del primero al quinto Bimestre por la cantidad de \$47,482.91, existiendo una diferencia pagada de más que no se retuvo al personal por la cantidad de \$4,701.68. Cabe señalar, que no está registrada la provisión correspondiente a la primera quincena del mes septiembre como se muestra en el Anexo A.8. 		A.8

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8 segundo párrafo, 21 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 30 fracción I de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XVII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa 12 fracción I, II, IV y VI, 13 fracción I inciso e), f) y g) del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro.

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.																																					
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo																																				
Cuentas Bancarias sin movimientos.		n/a																																					
Obs_13	<p>De la revisión al rubro de bancos, se observa que 65 cuentas bancarias datan desde el ejercicio 2011 al 2023, correspondientes a las instituciones financieras Banorte, Scotiabank Inverlat, Santander y BBVA Bancomer, las cuales que suman al treinta y uno de diciembre un importe de \$25,703,220.42, de las que no presentaron movimientos de enero a diciembre, salvo por los rendimientos por intereses y comisiones bancarias generados, por lo que deberán realizar el análisis para determinar su aplicación considerando las necesidades que el Instituto atiende dentro de su objeto, en caso de aquellos ingresos que sean de libre disposición, o en su caso reintegrar de acuerdo al origen de los mismos, presentarlos a su Órgano de Gobierno para la autorización con la finalidad de depurarlos, observando en todo momento la normatividad aplicable, dependiendo a la fuente de financiamiento a la que pertenezcan.</p> <table border="1" data-bbox="466 930 1465 1242"> <thead> <tr> <th>Total de cuentas</th> <th>Institución</th> <th>Saldo al 1 de enero 2024</th> <th>Rendimientos</th> <th>Comisiones</th> <th>Saldo al 31 de diciembre 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27</td> <td>Banorte</td> <td>\$ 9,871,482.84</td> <td>\$ 30,604.61</td> <td>\$ 249.06</td> <td>\$ 9,901,838.39</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Scotiabank Inverlat</td> <td>\$ 14,531,391.71</td> <td>\$351,147.62</td> <td>\$ 374,597.32</td> <td>\$ 14,507,942.01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Santander</td> <td>\$ 1,215,528.72</td> <td>\$ 1,165.79</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 1,216,694.51</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BBVA Bancomer</td> <td>\$ 76,739.56</td> <td>\$ 6.39</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 76,745.95</td> </tr> <tr> <td>65</td> <td></td> <td>\$ 25,695,142.83</td> <td>\$382,924.41</td> <td>\$374,846.39</td> <td>\$25,703,220.42</td> </tr> </tbody> </table>	Total de cuentas	Institución	Saldo al 1 de enero 2024	Rendimientos	Comisiones	Saldo al 31 de diciembre 2024	27	Banorte	\$ 9,871,482.84	\$ 30,604.61	\$ 249.06	\$ 9,901,838.39	35	Scotiabank Inverlat	\$ 14,531,391.71	\$351,147.62	\$ 374,597.32	\$ 14,507,942.01	1	Santander	\$ 1,215,528.72	\$ 1,165.79	\$ -	\$ 1,216,694.51	2	BBVA Bancomer	\$ 76,739.56	\$ 6.39	\$ -	\$ 76,745.95	65		\$ 25,695,142.83	\$382,924.41	\$374,846.39	\$25,703,220.42		A.9
Total de cuentas	Institución	Saldo al 1 de enero 2024	Rendimientos	Comisiones	Saldo al 31 de diciembre 2024																																		
27	Banorte	\$ 9,871,482.84	\$ 30,604.61	\$ 249.06	\$ 9,901,838.39																																		
35	Scotiabank Inverlat	\$ 14,531,391.71	\$351,147.62	\$ 374,597.32	\$ 14,507,942.01																																		
1	Santander	\$ 1,215,528.72	\$ 1,165.79	\$ -	\$ 1,216,694.51																																		
2	BBVA Bancomer	\$ 76,739.56	\$ 6.39	\$ -	\$ 76,745.95																																		
65		\$ 25,695,142.83	\$382,924.41	\$374,846.39	\$25,703,220.42																																		
<p>Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivo y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I y II de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>																																							

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.																									
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo																								
	Diferencia en la información financiera y bancos de recursos de Escuelas al cien.	n/a																									
Obs_14	Se determinan diferencias entre los saldos al treinta y uno de diciembre registrados en libros contra los saldos finales de los estados de cuenta bancarios donde se ejercen los recursos del Programa Escuelas al Cien y Gastos Indirectos de Escuelas al Cien, mismas que no fueron justificadas ya que no se elaboran y no cuentan con las conciliaciones bancarias que reflejen los movimientos donde se originaron los importes observados.		n/a																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Bancos</th> <th>Número de Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo en libros al 31/12/2024</th> <th>Saldo en Bancos al 30/12/2024</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Scotiabank Inverlat SA</td> <td>*****6976</td> <td>FAM Potenciado Escuelas al Cien</td> <td>\$ 2,296,561.88</td> <td>\$ 1,012,097.55</td> <td>\$ 1,284,464.33</td> </tr> <tr> <td>*****3781</td> <td>Gastos Indirectos Programa Escuelas al Cien</td> <td>\$ 116,912.44</td> <td>\$ 111,459.50</td> <td>\$ 5,452.94</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sumas</td> <td>\$ 2,413,474.32</td> <td>\$1,123,557.05</td> <td>\$ 1,289,917.27</td> </tr> </tbody> </table>	Bancos	Número de Cuenta	Concepto	Saldo en libros al 31/12/2024	Saldo en Bancos al 30/12/2024	Diferencias	Scotiabank Inverlat SA	*****6976	FAM Potenciado Escuelas al Cien	\$ 2,296,561.88	\$ 1,012,097.55	\$ 1,284,464.33	*****3781	Gastos Indirectos Programa Escuelas al Cien	\$ 116,912.44	\$ 111,459.50	\$ 5,452.94		Sumas	\$ 2,413,474.32	\$1,123,557.05	\$ 1,289,917.27				
Bancos	Número de Cuenta	Concepto	Saldo en libros al 31/12/2024	Saldo en Bancos al 30/12/2024	Diferencias																						
Scotiabank Inverlat SA	*****6976	FAM Potenciado Escuelas al Cien	\$ 2,296,561.88	\$ 1,012,097.55	\$ 1,284,464.33																						
	*****3781	Gastos Indirectos Programa Escuelas al Cien	\$ 116,912.44	\$ 111,459.50	\$ 5,452.94																						
		Sumas	\$ 2,413,474.32	\$1,123,557.05	\$ 1,289,917.27																						
Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción I y II del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I del Objetivo y funciones de la Dirección General y Punto 2 fracciones I y II de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.																											

Ch

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo																																																												
	Inconsistencias en registros contables reflejados en conciliaciones bancarias.	n/a																																																													
Obs_15	De la revisión y análisis de la cuenta de bancos, en auxiliares, estados de cuenta y conciliaciones bancarias al treinta y uno de diciembre de 2024, de las diferentes instituciones financieras y fuentes de financiamiento, se observa que reflejan en las conciliaciones importes generados por comisiones bancarias no registradas en la contabilidad, por un importe total de \$104,119.71, sin que presenten evidencia de las acciones realizadas para la depuración de estas.		n/a																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Banco</th> <th>No. cuenta</th> <th>Programa</th> <th>Fecha</th> <th>Importe por comisiones bancarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td rowspan="3">BBVA Bancomer</td> <td rowspan="3">*****88286</td> <td rowspan="3">Remanentes FAM Potenciado 2019</td> <td>Junio a diciembre 2019</td> <td>\$ 7,172.84</td> </tr> <tr> <td>Enero a diciembre 2020</td> <td>12,763.03</td> </tr> <tr> <td>Enero a noviembre 2021</td> <td>13,008.03</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">2</td> <td rowspan="5">Banorte</td> <td>*****91812</td> <td>Sanciones</td> <td>Julio a noviembre 2017</td> <td>1,357.20</td> </tr> <tr> <td>*****61896</td> <td>Fortalecimiento Financiero 2016</td> <td>Sin fecha</td> <td>3,850.01</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">*****93965</td> <td rowspan="2">Básico 2019</td> <td>Enero a diciembre 2019</td> <td>1,393.87</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2024</td> <td>290.00</td> </tr> <tr> <td>*****76392</td> <td>Fortalecimiento a la excelencia 2023</td> <td>Abril y junio 2024</td> <td>2,153.79</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">3</td> <td rowspan="7">Santander</td> <td rowspan="7">*****83942</td> <td rowspan="7">Remanentes FAM Potenciado 2016-2017</td> <td>Diciembre 2018.</td> <td>811.61</td> </tr> <tr> <td>Enero a diciembre 2019</td> <td>19,078.52</td> </tr> <tr> <td>Enero a diciembre 2020</td> <td>19,620.00</td> </tr> <tr> <td>Enero a diciembre 2021</td> <td>20,900.88</td> </tr> <tr> <td>Enero a diciembre 2022</td> <td>5,568.00</td> </tr> <tr> <td>Enero a diciembre 2023</td> <td>1,403.60</td> </tr> <tr> <td>Enero a junio 2024</td> <td>6,554.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 104,119.71</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Banco	No. cuenta	Programa	Fecha	Importe por comisiones bancarias	1	BBVA Bancomer	*****88286	Remanentes FAM Potenciado 2019	Junio a diciembre 2019	\$ 7,172.84	Enero a diciembre 2020	12,763.03	Enero a noviembre 2021	13,008.03	2	Banorte	*****91812	Sanciones	Julio a noviembre 2017	1,357.20	*****61896	Fortalecimiento Financiero 2016	Sin fecha	3,850.01	*****93965	Básico 2019	Enero a diciembre 2019	1,393.87	Noviembre 2024	290.00	*****76392	Fortalecimiento a la excelencia 2023	Abril y junio 2024	2,153.79	3	Santander	*****83942	Remanentes FAM Potenciado 2016-2017	Diciembre 2018.	811.61	Enero a diciembre 2019	19,078.52	Enero a diciembre 2020	19,620.00	Enero a diciembre 2021	20,900.88	Enero a diciembre 2022	5,568.00	Enero a diciembre 2023	1,403.60	Enero a junio 2024	6,554.00	TOTAL					\$ 104,119.71		
No.	Banco	No. cuenta	Programa	Fecha	Importe por comisiones bancarias																																																										
1	BBVA Bancomer	*****88286	Remanentes FAM Potenciado 2019	Junio a diciembre 2019	\$ 7,172.84																																																										
				Enero a diciembre 2020	12,763.03																																																										
				Enero a noviembre 2021	13,008.03																																																										
2	Banorte	*****91812	Sanciones	Julio a noviembre 2017	1,357.20																																																										
		*****61896	Fortalecimiento Financiero 2016	Sin fecha	3,850.01																																																										
		*****93965	Básico 2019	Enero a diciembre 2019	1,393.87																																																										
				Noviembre 2024	290.00																																																										
		*****76392	Fortalecimiento a la excelencia 2023	Abril y junio 2024	2,153.79																																																										
3	Santander	*****83942	Remanentes FAM Potenciado 2016-2017	Diciembre 2018.	811.61																																																										
				Enero a diciembre 2019	19,078.52																																																										
				Enero a diciembre 2020	19,620.00																																																										
				Enero a diciembre 2021	20,900.88																																																										
				Enero a diciembre 2022	5,568.00																																																										
				Enero a diciembre 2023	1,403.60																																																										
				Enero a junio 2024	6,554.00																																																										
TOTAL					\$ 104,119.71																																																										

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Así mismo 4 cuentas bancarias reflejan saldos en conciliaciones bancarias por depósitos en tránsito por \$10,156.17 de ejercicios anteriores.

No.	Banco	No. cuenta	Programa	Fecha	Depósitos en tránsito según conciliaciones
1.-	Scotiabank	08001686038	Mano a Mano 100% Estatal 2012	30 de mayo de 2014.	\$ 2,520.00
				Diciembre 2018.	1.03
2.-	Scotiabank	08001866281	BASICO 2017 Recurso federal	Julio - diciembre 2019.	2,122.65
3.-	Scotiabank	08001885626	BASICO 2018 Recurso federal	Diciembre 2019.	0.01
				Enero y noviembre 2020	1,392.53
4.-	Santander	65505583942	Remanentes FAM Potenciado 2016-2017	Junio 2018.	3,916.00
				Mayo 2019.	40.98
				Enero 2020.	203.00
Total					\$ 10,196.20

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.	
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
Registros contables y presupuestales incorrectos.		n/a	
Obs_16	Se registró en la póliza P03253 de fecha 23 de diciembre de 2024, la provisión y el devengo del procedimiento de adquisición de equipos para planta piloto para procesamiento de frutas, hortalizas, cárnicos y lácteos, dentro del plantel del Instituto Tecnológico del Altiplano con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Superior 2024, sin embargo el registro del Proveedor que aparece en el auxiliar contable refiere el nombre de Spycotec, S.A. de C.V. por un importe de \$4,792,482.80, (cuatro millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, 80 M.N) siendo que la factura que ampara la compra del equipo está a nombre de Tecnología Agropecuaria Integral del Futuro SA de CV, con número de folio 121 por \$4,791,599.48, existiendo una diferencia de \$883.32 por lo que deberán presentar la justificación y realizar las acciones necesarias para corregir los registros correspondiente y reflejar la información real.		n/a
Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XX de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.			

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa	
Núm. de Obs	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
Documentación faltante en la integración de expedientes de personal.		n/a	
Obs_17	Del análisis y revisión a los expedientes individuales del personal contratado por sueldos y salarios (Capítulo 1000) adscrito al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se observa faltante de documentación.		A.10
	Así mismo de los expedientes de personal contratado por servicios profesionales (capítulo 3000) también carecen de la totalidad de los documentos solicitados.		A.11
Fundamento legal: Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 13 fracción I del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y fracciones I, II y XIII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Sección 2, fracción 2.1., sub fracción 2.1.1. inciso 3 párrafo 7 Movimientos al Padrón de Personal del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.			

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.	
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
Cuentas pendientes de recuperar por anticipo a Contratistas.		n/a	
Obs_18	Al treinta y uno de diciembre de 2024, la información reflejada en el Activo Circulante del Estado de Situación Financiera, auxiliares y balanza de comprobación, reportan saldos en la cuenta de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por la cantidad de \$31,696,147.54. en la integración de este saldo, hay 41 Contratistas no tuvieron movimientos del 1 de enero al treinta y uno de diciembre, teniendo un saldo pendiente por amortizar de \$8,031,716.82 (ocho millones treinta y un mil setecientos dieciséis pesos, 82 M.N). No presentaron evidencia de las acciones implementadas para la depuración de estos recursos por los anticipos otorgados.		A.12
Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y VII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.			

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa.			
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
Cuentas pendientes de recuperar.		n/a	
Obs_19	Al treinta y uno de diciembre de 2024, la información reflejada en el Activo Circulante del Estado de Situación Financiera, auxiliares y balanza de comprobación, reportan un saldo en la cuenta de Otros derechos recibir efectivo o equivalentes a corto plazo, por la cantidad de \$24,337,291.39, mismo que de enero a diciembre no tuvo movimiento alguno. De igual forma, no presentan evidencia de las acciones realizadas para su recuperación, y el estado que guarda su situación.		n/a

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y VII de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

[Handwritten signature]

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa.

Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
	Cuentas por pagar a corto plazo de Contratistas por obras públicas.	n/a	
Obs_20	Del análisis y revisión realizado a la información financiera del Instituto remitida a través de balanza de comprobación, auxiliares y estados financieros de la cuenta pública, se observa que al 31 de diciembre de 2024, reportan saldos en la cuenta de "contratistas por obras públicas por pagar" por \$135,733,883.60 de los cuales 40 contratistas no reflejaron movimiento de enero a diciembre, el monto que representa es por \$49,099,337.92 y no presentan la justificación del porque no han sido liquidados; así como la evidencia de las acciones que se están realizando para la depuración de los saldos que se encuentran provisionados.		A.13

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I y II de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.



Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.									
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo								
Retenciones del 5 al millar por pagar.		n/a									
Obs_21	<p>Del análisis y revisión realizado a la información financiera del Instituto a través de balanza de comprobación, auxiliares y estados financieros de la cuenta pública, se observa que al 31 de diciembre de 2024, reportan saldo en la cuenta 2117-1-0003 de "5 al millar inspección de obra pública" por \$826,750.43 (ochocientos veintiséis mil setecientos cincuenta pesos, 43 M.N.) que corresponde a las retenciones efectuadas a los contratistas de obra públicas por el pago de las estimaciones y finiquitos por los contratos celebrados, al respecto deberán realizar su entero a la instancia correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="606 803 1295 982"> <thead> <tr> <th>Saldo al 1 de enero 2024</th> <th>Cargos de enero a diciembre</th> <th>Abonos de enero a diciembre</th> <th>Saldo al 31 de diciembre 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$813,003.88</td> <td>\$921,023.71</td> <td>\$934,770.26</td> <td>\$826,750.43</td> </tr> </tbody> </table>	Saldo al 1 de enero 2024	Cargos de enero a diciembre	Abonos de enero a diciembre	Saldo al 31 de diciembre 2024	\$813,003.88	\$921,023.71	\$934,770.26	\$826,750.43		n/a
Saldo al 1 de enero 2024	Cargos de enero a diciembre	Abonos de enero a diciembre	Saldo al 31 de diciembre 2024								
\$813,003.88	\$921,023.71	\$934,770.26	\$826,750.43								

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 cuarto párrafo de la Ley Federal de Derechos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I, II y XX de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.	
Núm. de Obs.	Descripción	Importe de la observación	Núm. de anexo
Cuentas por pagar a corto plazo por retenciones.		n/a	
Obs_22	Del análisis y revisión realizado a la información financiera del Instituto a través de balanza de comprobación, auxiliares y estados financieros de la cuenta pública, se observa que al 31 de diciembre de 2024, reportan saldo en la cuenta 2117-3-0003 de "Retención por resolución por poder judicial de la federación" por \$62,160.47. Este importe se refleja como saldo inicial al primero de enero y saldo final al 31 de diciembre 2024, observándose que no tuvo movimiento en el ejercicio y no presentan evidencia de las acciones para cancelar o depurar el saldo.		n/a

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 quinto y sexto párrafo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 16 fracción I de la Ley que Crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 13 fracción I, 17 fracción IX y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; Punto 1 fracción I Objetivos y funciones de la Dirección General y punto 2 fracciones I y II de las Funciones del Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.



Ente fiscalizable:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Fuente de financiamiento:	Federal y Estatal
Período:	Enero – diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa	
Núm. de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm. de anexo
Deficiencias en la normatividad que regula las actividades del Instituto.		n/a	
Obs_23	Del análisis y revisión a la normatividad que regula las actividades del personal adscrito al Instituto, no cuentan con el Manual de Procedimientos autorizado y publicado, presentan oficio ITIFE/DG/ORH/0372/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro a través del cual fue presentado el proyecto del documento para su revisión y validación ante la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno, sin embargo, no presentan el seguimiento que se le ha dado por lo que aún no se encuentra debidamente autorizado y publicado incumpliendo con la legislación aplicable.		n/a

Fundamento legal: Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 30 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 11 fracción II y 16 fracción XIII de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa 13 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa fracción; Punto 1 fracción XIV Objetivos y Funciones de la Dirección General del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, 34 fracción V del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro, 18 fracción IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y su Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

Elaboró:

Rubén Acóltzi Muñoz
Auditor

Revisó:

Claudia Paredes Sánchez
Jefa de Departamento de Control y Auditoría

Autorizó:

Jesús Rigoberto Tinajero Bello
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría